



Municipalidad de
Yerba Buena
Fucumón

YERBA BUENA,

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
AÑO 2022

16 JUN 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 443

VISTO: El Expte. N° 6.716-M17(I)-S-22, iniciado por el Sr. Secretario de Gobierno de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo dicho Funcionario solicita autorización para suscribir, en representación de la Municipalidad de Yerba Buena, un Convenio entre ésta y el Ente Nacional de Comunicaciones (**ENACOM**), para la implementación del Programa Nacional denominado: "**CONECTANDO CON VOS**", y sobre el aludido Programa informa que el mismo promueve el acceso a la participación de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad y al uso de las redes mediante tecnología digital por medio de la entrega de tablets que les facilite la inserción e integración del uso de las mismas; que, a su vez, ello conlleva una serie de requisitos para poder postularse y un control exhaustivo de a quienes se les haga entrega de las tablets e indica que la fecha de finalización del programa se estipula para el mes de Abril de 2023; y, a los fines tramitados, remite -por cuerda separada y sin foliar- el modelo del antes citado Convenio;

Que a fs. 5 la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que el referido modelo de Convenio se encuentra ajustado a derecho y que, atento a lo normado por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, no encuentra impedimento legal alguno para hacer lugar a la suscripción del mismo;

Que corre glosado a fs. 6/14 el antes citado Modelo de Convenio, como así también a fs. 15/17 texto de la Resolución Sintetizada N° 448/2021 -bajada del sitio web: Argentina.gob.ar-, por el cual se aprueba dicho Programa Nacional y se disponen otras medidas para su ejecución;

Que, en mérito a lo actuado, la autoridad municipal competente a fs. 18 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO PRIMERO: **AUTORIZASE** al Sr. Secretario de Gobierno de esta Municipalidad, Lic. Pablo Emilio Macchiarola, a suscribir el Convenio con el Ente Nacional de Comunicaciones (**ENACOM**) -conforme modelo que obra a fs. 6/14 del Expte. N° 6.716-M17(I)-S-22- y toda otra documentación que resultare necesaria para la implementación del Programa Nacional denominado: "**CONECTANDO CON VOS**" en el ejido municipal, de conformidad con lo considerado.-

///...

DECRETO:

№ 443

16 JUN 2022

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE por intermedio de la Dirección de Recursos Humanos del presente Decreto al Sr. Secretario de Gobierno de esta Municipalidad, Lic. Pablo E. Macchiarola, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Dr. Javier Jantus.-

ARTICULO CUARTO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



[Handwritten signature]
Dr. JAVIER JANTUS
Sec. Relac. Institucionales
Municipalidad de Yerba Buena



[Handwritten signature]
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA